



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y dirección general, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 18 de octubre de 2019.

Mediante la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprobaron las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

El apartado sexto.2 de esta última resolución establece que se dará publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León a la parte dispositiva de la resolución que aprueba las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos.

Por lo expuesto

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos.

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, conforme se recoge en el Anexo I.

Segundo.– Alegaciones y subsanaciones.

Resolver las alegaciones y subsanaciones presentadas contra la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del mencionado proceso, conforme se recoge en el Anexo II.

Tercero.– Publicación y publicidad.

En atención a lo dispuesto en el apartado sexto.2 de la Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y además su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se podrá obtener, asimismo, esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ARACELI VALDÉS TREMIÑO*